

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE INVERSIONES, UBICADA EN AVENIDA LAS BUGANVILIAS NÚMERO 14, COLONIA SAN FRANCISCO, SAN SALVADOR.

VISTA LA SOLICITUD SI-10-2017, PRESENTADA POR EL SEÑOR \_\_\_\_\_, MEDIANTE LA CUAL REQUIERE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- 1- *Los procesos de contratación de personal de la institución.*
- 2- *“¿Consideran que existe nepotismo en los mecanismos de contratación de personal de su institución?”*

CONSIDERANDO QUE:

- I. LA SOLICITUD CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (EN ADELANTE LAIP) Y 50 DEL REGLAMENTO DE LA LAIP.
- II. DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 10 NUMERAL 5 DE LA LAIP, LA INFORMACIÓN RELACIONADA A PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN ES OFICIOSA, RAZÓN POR LA CUAL SE ENCUENTRA PUBLICADA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, DENTRO DEL ESTÁNDAR “PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL” EN EL ENLACE: [http://publica.gobiernoaabierto.gob.sv/institutions/corporacion-salvadorena-de-inversiones/information\\_standards/procedimientos-de-seleccion-y-contratacion-de-personal](http://publica.gobiernoaabierto.gob.sv/institutions/corporacion-salvadorena-de-inversiones/information_standards/procedimientos-de-seleccion-y-contratacion-de-personal)
- III. EL REQUERIMIENTO NÚMERO 2 CONSISTE EN UNA PREGUNTA DE PERCEPCIÓN, YA QUE NO SE ESTÁ SOLICITANDO ACCESO A INFORMACIÓN QUE SOPORTE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA INSTITUCIÓN, MÁS BIEN SE FORMULÓ UNA CONSULTA SOBRE UN PUNTO DE VISTA SUBJETIVO Y DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 2 DE LA LAIP, EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA SE EJERCE SOBRE INFORMACIÓN GENERADA, ADMINISTRADA O EN PODER DE LOS ENTES OBLIGADOS, O SEA SOBRE INFORMACIÓN EXISTENTE O DISPONIBLE, RAZÓN POR LA CUAL NO PROCEDE EL TRÁMITE DE DICHO REQUERIMIENTO YA QUE EL TIPO DE INFORMACIÓN SOLICITADA NO SE GENERA EN LA INSTITUCIÓN.

POR TANTO, DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 3, 4, 62, 65, 70, 72 Y 82 DE LA LAIP, LA SUSCRITA OFICIAL DE INFORMACIÓN RESUELVE:

**CONCEDER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL UNO, INDICANDO LA UBICACIÓN DE LOS DATOS REQUERIDOS DENTRO DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL.**



**LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL DOS NO EXISTE.**

**NOTIFÍQUESE,**

**SAN SALVADOR, A LAS 11 HORAS Y 15 MINUTOS, DEL DÍA 28 DE MAYO DE 2017**

\_\_\_\_\_  
Licda. María Gabriela Ramos Manzanarez  
Oficial de Información  
Corporación Salvadoreña de Inversiones  
2254-9500